

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN Y COMPUERTAS DE REGULACIÓN Y CORTAFUEGOS PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

REFERENCIA: TSA000068348

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (81.163,03 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: NP

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido las siguientes ofertas:

- ✓ TRENASA, S.A
- ✓ INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.U
- ✓ JUGRESA INDUSTRIAL, S.L
- ✓ ELECTRICIDAD LLANO, S.L
- ✓ CLIMATEGA, S.L.

*Se desestiman las ofertas de la empresa GENERA 21 IT, S.L y ALBERO INGENIERÍA, S.L al recibirse fuera del plazo establecido en el pliego.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Las empresas licitantes deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €).

Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPTP por un importe acumulado de al menos CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) durante los tres últimos años tomándose para este cómputo exclusivamente suministros que individualmente considerados no sean inferiores a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRENASA, S.A

El licitador presenta la declaración responsable donde declara no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivo de exclusión para contratar. Acredita de manera correcta su solvencia económica con el volumen anual de negocio indicado. En lo que respecta a la solvencia técnica, no presenta la información correspondiente a este apartado, por lo que se solicita subsanación a la empresa. Tras el requerimiento, la empresa presenta una relación de tres suministros similares al objeto de contratación por importes superiores a los establecidos en el pliego de manera que queda suficientemente acreditada su solvencia técnica.

INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U

En la declaración responsable, el licitador indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. También declara pertenecer al Grupo empresarial NEGRATÍN GLOBAL SERVICES, S.L.U. pero ninguna de las empresas pertenecientes al mismo presentan oferta en la presente licitación. El volumen anual de negocios es superior al establecido en el pliego de modo que queda acreditada su solvencia económica. Co el objeto de acreditar la técnica, la empresa describe un suministro de tipología similar a la del objeto del contrato que cumple con las especificaciones descritas en el pliego.

JUGRESA INDUSTRIAL, S.L

El ofertante incluye declaración responsable donde declara no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Dado que en la declaración responsable no contestan a la totalidad de las cuestiones del apartado de los motivos de exclusión, se procede a solicitar subsanación. Tras la misma la empresa presenta la declaración responsable debidamente cumplimentada. La solvencia económica queda acreditada, pues su cifra de negocio es superior a la exigida en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa incluye una relación de cuatro actuaciones similares a las del objeto de contratación por importe superior al umbral establecido en el pliego. La empresa aporta así mismo certificado de inscripción en el ROLECE.

ELECTRICIDAD LLANO, S.L

La empresa presenta el anexo II junto con la oferta. No recurre a la capacidad de otras entidades para acreditar su solvencia ni tampoco se halla bajo ningún supuesto que implique prohibición para contratar. La empresa indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego, acreditando de este modo su solvencia económica. A fin de acreditar la solvencia técnica, la empresa describe una relación de suministros similares al objeto del contrato cuyo importe supera el importe establecido en el pliego.

CLIMATEGA, S.L.U

En la oferta, el licitador indica en la declaración responsable que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión para contratar. En relación a su volumen anual de negocios, indica una cifra que supera el valor exigido en el pliego, de manera que se considera acreditada su solvencia económica. La solvencia técnica de la empresa también queda acreditada con la relación de suministros similares descritos.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admite a licitación las ofertas presentadas por las empresas siguientes, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ TRENASA, S.A
- ✓ INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U
- ✓ JUGRESA INDUSTRIAL, S.L
- ✓ ELECTRICIDAD LLANO, S.L
- ✓ CLIMATEGA, S.L.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las ofertas arriba relacionadas y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 03 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Fecha: 30 de enero de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de contratación UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación UT4